

## **Resolución #2021-03 Aprobada en la Asamblea de la Asociación de Psicología de Puerto Rico 2021**

Durante la Asamblea de Miembros en la Convención de la APPR de 2021, el Dr. Alfonso Martínez-Taboas, representando el Comité de la Diversidad de Sexo, Género y Orientación Sexual, presentó una moción para ser aprobada por la Asamblea, para que la Asociación de Psicología de Puerto Rico se una y se comprometa al reclamo de aprobar, endosar y extender la perspectiva de género. La resolución fue aprobada sin oposición en la Asamblea. De esta manera, la APPR se une y se compromete al reclamo de aprobar, endosar y extender la perspectiva de género. La misma lee:

### **Para que la Asociación de Psicología de Puerto Rico se una y se comprometa al reclamo de aprobar, endosar y extender la perspectiva de género.**

Por cuanto, la Asociación de Psicología de Puerto Rico (APPR) tiene como objetivo primordial aportar a una sociedad basada en derechos humanos y justicia social para lograr el bienestar y calidad de vida de las personas residentes en Puerto Rico

Por cuanto, para lograr estos objetivos la APPR está comprometida con los conceptos de equidad, justicia social, y salud social.

Por cuanto, la APPR se posiciona como líder en darle visibilidad, espacio y apoyo a cualquier gestión que maximice el bienestar colectivo de las personas residentes de Puerto Rico

Por cuanto, una de las áreas que se ha documentado empíricamente en donde todavía existen desigualdades sociales, inequidades, estereotipos, subordinación, estigma y prejuicio es contra las niñas y mujeres de nuestra sociedad.

Por cuanto, las ciencias sociales han demostrado que tales desigualdades afectan adversamente el desarrollo pleno social, económico, personal y biológico de las niñas y mujeres en una sociedad.

Por cuanto, numerosos países e innumerables científicos sociales han desarrollado el concepto de perspectiva de género para evidenciar que las mujeres y hombres tienen que tener y alcanzar los mismos derechos y la misma justicia para lograr una vida plena y de bienestar. De esta manera se permite eliminar de manera sistemática y gradual las desventajas socioeconómicas que enfrentan las niñas y mujeres en su diario vivir.

Por cuanto, proponemos la siguiente definición de perspectiva de género: se refiere a los mecanismos que facilitan cuestionar e identificar la exclusión, discriminación y desigualdad de las niñas y mujeres en nuestra sociedad. La perspectiva de género precisamente se enfoca en diferencias de poder y privilegios, basadas en el género, y considera que dicha discriminación afecta adversamente las necesidades e intereses de las niñas y mujeres.

Por cuanto, la perspectiva de género es una estrategia que permite implementar, diseñar y evaluar las políticas y programas políticos, económicos y sociales, con el propósito de que las mujeres y los hombres se beneficien de manera equitativa y así no seguir perpetuando la desigualdad entre géneros.

Por cuanto, a través de este cuestionamiento se emprenden acciones concretas que permiten avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Por tanto, la APPR como entidad científica y social se une y se compromete al reclamo de aprobar, endosar, extender y ser líder en la discusión pública y académica sobre la justicia social que se desprende de la perspectiva de género.